



Solvencia Municipal: 756910



CONTRATO POR REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DEL PROYECTO DE AGUA QUE ABASTECE A CARIDAD CENTRO Y LA COMUNIDAD DE LA CAÑADA (FUENTE APACILINA).

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Olman Saul Villalobos Palacios**, Tecnico en Refrigeracion, Aires Acondicionados, Fontanero y Electricista, mayor de edad, Casado, y con DNI N°1705-1983-00167; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad de resolver Problema en la tubería de conducción del proyecto de agua potable que abastece al casco urbano y a la comunidad de La Cañada; por este medio hemos convenido celebrar el presente contrato en el cual se realizaron las Siguientes actividades: **1.** Desmontaje y instalacion de valvula de compuerta de 3" marca Deca en la fuente. **2.** Desmontaje y instalacion de valvula de compuerta de 3" marca deca asi mismo desmontaje de te hierro galvanizado de 3" en la linea de conducción. **3.** Instalacion de junta dresser de 3" hfd. **4.** Instalacion de valvula de aire 1/2" hierro fundido ductil (hfd). **5.** Limpieza de valvula de aire 1/2 ". **6.** Desmontaje y instalacion de valvula de compuerta de 2 " para limpieza de tanque. **7.** Instalacion de tuberia hierro galvanizado (hg) de 2 " para el reboso del tanque. **8.** Perforacion en tuberia pvc de 6" . **9.** Elaboracion de nipples de hierro galvanizado. **10.** Instalacion de junta dresser 2" hfd. **11.** Compras de 2 Valvulas 1510 3-PLG Compuerta DECA. **12.** Compra de 2 Tubos de Hierro Galvanizado. LIV. 2x6MTS. (Adjunto Informe de Ejecucion).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,724.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago terminada el Mantenimiento y reparación..

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como Rentabilidad del Contrato, el cual es de **L. 4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS)**; El valor a retener será por la cantidad de **L. 524.00 (QUINIENTOS VENTICUATRO LEMPIRAS)**; valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



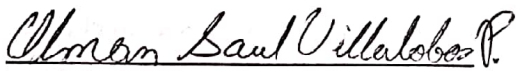
de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,200.00).**

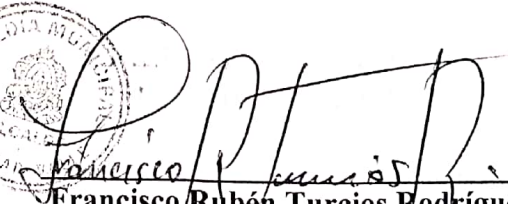
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los repuestos y materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparacion y que lo entregara en el plazo de 7 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 18 días del mes de Marzo de 2022.


Olman Saul Villalobos Palacios
Contratista



Francisco/Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



3893

893 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO Nº 011185

Municipalidad: Coridod

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora:_____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Helder Emilio Guillen

Cheque N°: 80869052

La Cantidad en Letras: Ciento ochenta mil pesos

Valor en Efectivo:_____

Lps. 168 000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
					Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

[illegible]

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle B.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 **CERTIFICADO DE** 9231-14-10500-87

Fecha: 20/05/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por VERONICA RIVERA

Identidad N°: 061578431912

Solvencia Municipal: _____

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 003220

POR Lps.

108,000.-

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal Caridad Valle

LA CANTIDAD DE: Ciento Ocho Mil Lps. exact

POR CONCEPTO DE: 2do pago de servicios de Construcción
del Campo de Fútbol de la Comidad de la
Grado.

20 de Mayo

de 2022

INVERSIONES

MAROGUI

Walter E. Rodríguez

Firma

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 **Nº 000307**

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

e-mail:inversionesmaroqui79@yahoo.com

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

CAI: D9FD3B-5CDBAE-5A4C9B-355F24-C73D07-AD

20	0.5	2022
----	-----	------

Señor(a): Alcaldía de Ciudad Valle

Dirección: Municipalidad de Casidad Valle

R.T.N.:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en campo de Fútbol de la comunidad de la Acada		
	segunda desembolso		108000 =
			}

Fecha de Recepción: 25/02/2022 Fecha Límite Emisión: 25/02/2023
Rango Autorizado 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

son: ochenta y ocho mil

CONVERSTONES
MAROQUE

FIRMA

La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"
REITOCAF M., HONDURAS, C.A.

Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	108000	00
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
TOTAL A PAGAR	108000	00

Original: Cliente, Copia: EMISOR